

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ASUMIERON SUS CARGOS LOS NUEVOS CONSEJEROS

Con singular brillo se llevó a cabo el 14 de octubre, en el salón Notario Gervasio Antonio de Posadas, la tradicional ceremonia de asunción de cargos de los consejeros electos en la última Asamblea Ordinaria Anual.

Al acto asistieron los representantes de los Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, coronel Adriano Héctor Romero, capitán de navío Alfredo Claudio Febré y comodoro Aníbal Dámaso Vernengo, respectivamente; el representante del Ministro del Interior, capitán Mauricio Goyenechea; el representante del Ministro de Justicia, doctor Martín Casey; el representante del Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Tito Elvio Anchieri; el decano y el presidente honorario del Colegio, escribanos Jorge María Allende y José Luis Quinos; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Pedro A. Perissé, en representación del Rector de la Universidad de Buenos Aires; el presidente del Consejo Federal del Notariado Argentino, notario Néstor O. Pérez Lozano; el presidente honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino, escribano Raúl A. Moneta; representantes de Colegios Notariales del país; representantes de entidades profesionales, así como una nutrida concurrencia.

El acto se inició con palabras del presidente del Colegio, escribano Julio A. Aznárez Jáuregui, quien, una vez concluido su discurso, prestó juramento ante el vocal titular escribano Alfredo M. Soares Gache. A continuación el escribano Aznárez Jáuregui procedió a tomar juramento a los consejeros electos en la última asamblea, escribanos Raúl M. Esteves, vicepresidente;

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Mario A. Conforti, secretario; Alejandro C. Fernández Sáenz, secretario de actas; Rodolfo A. Nahuel, prosecretario; Guillermo E. Caballero, prosecretario; Alfredo E. Rueda (h.), tesorero; León Hirseh, protesorero; Ricardo A. Armando y Gerardo Iturbe, vocales titulares, y Gonzalo de Azevedo, vocal suplente.

Seguidamente, se hizo entrega del Premio José María Moreno", correspondiente al bienio 1979 - 1980, al escribano José María Rodolfo Orelle, - que el jurado le confirió por su trabajo "Análisis de los artículos 979 a 1011 del Código Civil Doctrina y jurisprudencia"

Por último, los colegas que cumplieron bodas profesionales recibieron medallas recordatorias. Son ellos:

Bodas de oro: escribanos Luis M. Aldao Unzué, José C. Alonso, Ernesto J. M. Arenaza, Alejandro C. Ayerza, Pedro C. Balbuena, Pedro S. Briones, Juan A. Garicoche, Miguel G. Girón, Juan J. Hervás Ibáñez, Ricardo R. Lara, Josué S. Lezica, Hugo M. Matera, Raúl C. Molinari Romero, Laura E. Parabué, Horacio J. Pérez Tort, Santiago Pietrantuoni, Antonio T. Porto, José Luis Quinos, Roberto I. Rtainstein, Eduardo D. Vidal Freyre, Julia Vitaver, Carolina Soifer de Zetlenok.

Bodas de plata: escribanos Arturo I. Bas, Luis A. Beruti, Hernán R. Ceriani Cernadas, Juan A. Cubas, Ida J. Espiñeira, Lía N. Pampliega de Garófano, Fernando J. Guevara Lynch, Jorge R. Otaegui, Roberto C. Porro Toyos, Jorge A. del Río, Rodolfo J. Silvestre, Ricardo M. Solá Bertomeu, Juan C. A. Soldano Deheza, Lylia B. Tersoglio de Marambio, Félix J. Vázquez, Edmundo A. Ventura, Martha E. Argel de Woehlecke Ferreyra, Horacio A. Wuille Bille.

DISCURSO DEL ESCRIBANO JULIO A. AZNÁREZ JÁUREGUI

El 29 de setiembre próximo pasado sesionó la Asamblea Anual Ordinaria de este Colegio, en cuyo transcurso se procedió a la elección de las autoridades de la institución que hoy, en esta pública ceremonia, asumirán sus mandatos.

En casi todos los cargos, excepto tres, el resultado impuso la reelección de quienes ya veníamos desempeñándonos desde octubre de 1981.

En esa asamblea anual, el acto electoral se efectuó con la presentación de una sola lista de escribanos, propuestos, exclusivamente, por la Agrupación Celeste, que por tercera vez consecutiva, desde 1981, consigue elevar sus candidatos al Consejo Directivo. En esta oportunidad con el respaldo de 936 votos sobre 1037 emitidos, y sólo 74 en blanco.

El resultado es demostrativo del reconocimiento a una acción de gobierno realizada con seriedad institucional y absoluta dedicación durante este azaroso bienio transcurrido, lo que nos brinda un auténtico respaldo y, naturalmente, una plena satisfacción.

Este reconocimiento renueva nuestro compromiso con la institución y, a través de ella, con la comunidad a cuyo servicio se encuentra.

Afirmamos esto, partiendo del principio que impone a una organización profesional de colegiación obligatoria el cumplimiento de importantes

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

funciones delegadas por el propio Estado, como son: llevar la matrícula profesional y ejercer el control disciplinario sobre el ejercicio de la actividad notarial en la forma y condiciones que determina la ley orgánica, sin perjuicio de la jurisdicción concedida al excelentísimo Tribunal de Superintendencia.

El Colegio de Escribanos, institución civil fundada hace 117 años, ejerce la representación de los escribanos de la Capital Federal. Su Consejo Directivo se elige por votación directa, secreta y obligatoria, a simple pluralidad de votos, designándose las autoridades por dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos por un solo período consecutivo. El desempeño de los cargos del Consejo Directivo es gratuito y obligatorio; lo que equivale a decir que si bien comporta un gran honor, esos cargos revisten el carácter de verdadera carga pública.

Esta estructura asociativa de carácter legal, jerárquica e institucionalizada, se asienta en una delegación de funciones que realiza el Estado como una lógica e indispensable descentralización administrativa, discriminando funciones, facultades y obligaciones que en razón de su funcionalidad aseguran un orden regulado que trata de equilibrar los intereses concretos del grupo profesional y los generales de la sociedad. Se tipifica, por tanto, como una organización intermedia entre los individuos y el Estado, pero con el derecho a regular su vida interna.

Resulta por ello insoslayable la plena representatividad que debe caracterizar a sus autoridades, por ser los depositarios de los derechos e intereses del grupo colegiado. Entendemos consecuentemente que esa plena representatividad debe ascender desde abajo hacia arriba, para ser auténtica y homogénea.

De ningún modo, pues, el entendimiento de cenáculos o capillas, o la previa concentración de dirigentes, pueden suplantar legítimamente a la contienda democrática, efectiva y leal. Es éste el único medio idóneo para proponer y consecuentemente poder elegir u optar programas, criterios y estilos de acción y de gobierno que cubran la apremiante urgencia de orientar, defender y asegurar el rol que el notariado tiene desde antiguo en el plano de la connivencia armónica y pacífica de los hombres; y además, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la seguridad previsional, asistencia de la salud, y demás contingencias que corresponde ponderar y cubrir.

Corresponde privilegiar entonces los sentimientos de concordia y respeto recíproco, y la coordinación de esfuerzos, aceptando, por cierto, los lógicos disensos que no afecten la indispensable convergencia en defensa de los fines mismos de la agrupación colegiada y la exaltación de sus valores éticos, que constituyen la esencia de la propia función.

Todos estos criterios favorecen la vida comunitaria y permiten una eficaz autonomía institucional. Ello posibilita una relación provechosa con otros sectores de la sociedad y con los poderes públicos, en una interacción dinámica y pluralista que neutraliza el condicionamiento que de modo progresivo y constante pretende crear una tecnocracia burócrata y anónima, encastillada en determinados reductos del Estado cada día más

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

hipertrofiado y más despersonalizado.

Podría afirmarse que si algo ha evitado la desintegración absoluta del tejido político y social de la Nación, lo ha sido la existencia de las instituciones, cámaras, colegios y federaciones de carácter privado, que han soportado estoicamente el peso poderoso de una errónea conducción económica y social, insensible a los intereses generales y al bien común.

Dijimos que el gobierno de cualquier organización o comunidad institucionalizada debe asentarse sobre el valor legitimante de una auténtica representación.

Por ello, la voluntad política no puede calificarse por las buenas intenciones de sus dirigentes, sino por su obra concreta.

Nosotros - es decir, quienes integramos este Consejo Directivo - podemos afirmar, con absoluta honestidad, que la conciencia de nuestras propias limitaciones es nuestra única riqueza. Pero, por fortuna, esa clara apreciación de nuestras limitaciones es la que nos afirma de un modo responsable en la permanente valoración de los compromisos asumidos, actitud que fortalece el carácter genera energía espiritual. Esta actitud está lejos de la soberbia, que se define por la hinchazón del ego y el apetito desordenado de ser preferidos a otros.

Nos sentimos reconfortados por el reconocimiento comprobado y verificable que nos gratifica y alegra. Entendemos también que sólo existen autoridad y mando efectivos cuando son aceptados y reconocidos por los demás. De ahí que siempre hayamos entendido como indispensables la consulta y la confrontación en las asambleas electorales, para que reflejen con certeza la voluntad del cuerpo. De ellas, y solamente de ellas surge la autoridad que, jurídicamente, es representatividad pura y, por tanto, la antítesis del autócrata.

En las naciones y en las instituciones democráticamente estructuradas, las opciones políticas se materializan mediante esa competición de ideas y programas que son sustentados por determinadas personas. Cuando se renuncia a esa posible confrontación se pierde el derecho para reclamar espacio político. Esa deserción generalmente ocurre por el simple agotamiento de las ideas, de los programas o de los hombres.

Resulta entonces razonable que luego del ejercicio de la presidencia de este Colegio por un período estatutario, y en el momento de asumir idéntica responsabilidad por decisión de mis pares, me siento tentado a efectuar una sumaria relación de diversos aspectos, yo diría los más destacados, que ocuparon al Consejo Directivo que me honro en presidir.

Antes y por sobre los demás aspectos, consideramos que la sanción de la ley 22722 constituye una de nuestras más claras conquistas en orden a la ambicionada equiparación de los registros dentro de la ley 12990 y a la posibilidad de que los que oportunamente se cabrieron por el excepcional concurso convocado por la ley 21212 testean la posibilidad de contar con adscriptos, eliminando una restricción que resultaba injusta y discriminatoria. Esta solución final hace prevalecer el interés institucional sobre los particulares, y, además, afianza la concordia y el espíritu de cuerpo.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Deseo destacar la actividad cultural, realizada a través de los cursos organizados por la Comisión Especial de Cursos de Extensión de Posgraduados, entre ellos el de "Representación de sociedades por acciones", que tuvo por objetivo la aplicación práctica de diversos criterios de validez del órgano de representación en, las sociedades anónimas y en comandita por acciones. Las clases fueron desarrolladas por el doctor Osvaldo S. Solari y los escribanos Jaime Giralt Font y Francisco J. del Castillo. El seminario culminó con una mesa redonda formada por los señores expositores, con la participación activa de los escribanos cursantes.

El doctor Marcelo W. Miranda desarrolló un curso sobre "Transmisión de derechos reales inmobiliarios en Estados Unidos y Australia", que comprendió una introducción al derecho inmobiliario de sustrato inglés; la frustrada búsqueda de seguridad jurídica y su reemplazo por la seguridad económica en Estados Unidos; y la seguridad jurídica a través del sistema registral en Australia, mitos y realidades del Sistema Torrens.

El doctor Jorge Armando Maldonado y los escribanos Carlos A. Marcovecchio y Mario H. Resnik, representantes del Registro Nacional de Buques, y la escribana María E. Fontán de Sánchez desarrollaron un seminario sobre "Régimen jurídico de la propiedad naval".

En el marco del "Seminario sobre temas de interés notarial», el doctor Miguel N. Falbo expuso sobre "Tracto abreviado"; la doctora Elena I. Highton sobre "Menores. Capacidad e incapacidad. Aspectos notariales"; el doctor Atilio Aníbal Alterini sobre "Contrato de mutuo. Análisis de las cláusulas corrientes con garantía hipotecaria, de reajuste, de estabilidad en moneda extranjera y bancarias"; y los inspectores de protocolos del Colegio escribanos María I. Bravo de Gerli y Carlos A. Rezzónico expusieron sobre temas de su función.

Con motivo de la sanción de la ley 22427, la Comisión Asesora de Gestiones Administrativas realizó una charla informativa sobre su aplicación y alcances, como también otros temas de interés relacionados con la actividad de la Comisión. La misma estuvo a cargo de su presidente, escribano Héctor R. Novaro, y los miembros de la misma, escribanos Mario A. Conforti, José L. Terceño, Lilia R. De Benedetti, Rodolfo J. Pondé y Jorge A. Díaz Ramos.

El escribano Mario A. Zinny, de la ciudad de Rosario, dictó especialmente incitado por el Colegio un seminario sobre "Teoría y casos notariales", el que dividido en varios aspectos abarcó temas de especial relevancia, de entre los que se destacaron "Compra del padre para el hijo menor de edad efectuada con dinero del padre", "Compra del padre por el hijo efectuada con dinero del hijo", "Donación al hijo del inmueble del padre", diversas modalidades hipotecarias y de donación con reserva de usufructo. Dicho seminario fue tal vez uno de los más importantes desarrollados en el curso de los dos últimos años en el Colegio sobre diferentes aspectos del derecho y la praxis notarial.

Funcionarios de la Dirección General Impositiva, los señores José L. Barricala y Juan A. Paolucci, realizaron un seminario sobre "Impuesto de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Sellos", que se dividió en dos partes: Disposiciones generales y Disposiciones especiales.

El doctor Bernardino Monttezano, con la colaboración del doctor Siro Miguel Ángel de Martinij dictó el curso de "Filosofía del derecho", que consistió en: Presupuestos antropológicos, metafísicos, éticos, gnoseológicos y sociales de la filosofía del derecho; el Derecho, sus analogados; Derecho y moral; Derecho y usos sociales; la ley, clases de leyes; Ley natural, jurídica y ley humana; Jurisprudencia, costumbre jurídica, actos de autonomía; La Justicia, formas de justicia, su jerarquización; Equidad; Límites de la justicia; Justicia y prudencia; Justicia y amistad; Partes potenciales o virtudes anexas a la justicia.

A cargo de la doctora Alicia Peragini de Paz y Geuse, con quien colaboró la doctora Rosa Delia Weiss Jurado, estuvo el desarrollo del curso de "Derecho Internacional Privado, que consistió en una primera parte relacionada con los problemas de la aplicabilidad del derecho extranjero, y una segunda, referida a los problemas derivados del reconocimiento de documentos extranjeros.

Las doctoras Marina Mariani de Vidal y Elena I. Highton desarrollaron el curso sobre "Hipoteca", que abarcó importantes consideraciones sobre ese derecho real de garantía.

Los agrimensores Carlos A. Gttone y Carlos A. Salorio, funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, distaron un curso sobre "Lectura e interpretación de planos y valuaciones", que abarcó los siguientes temas: Lectura de planos de mensura y división de propiedad horizontal (ley 13512); Lectura de planos de mensura y demás elementos catastrales; Unificación o subdivisión de parcelas; Dirección de Patrimonio Urbano, surgimiento de la misma, su historia y antecedentes; Valuaciones; Supuestos de rectificaciones de planos e interposición de recursos ante la Dirección, forma y plazo para desarrollar los mismos.

Asimismo se distaron en el Colegio conferencias y cursos libres, entre ellos el desarrollado por el doctor Manuel Castiñeira Basalo, asesor impositivo de la institución, a efectos de ilustrar al notariado sobre diversos aspectos fiscales como lo son el relacionado con el impuesto a los activos financieros, ley 22604; y para clarificar normas de la ley 22681 de moratoria fiscal.

La Comisión Asesora de Derecho Tributario, que preside el escribano Juan C. A. Soldano Deheza, con la colaboración de los colegas José O. Casás y Ricardo L. Moline como secretario y secretario de actas, respectivamente, organizó un ciclo conferencias sobre Derecho Tributario, en el que se consideraron los siguientes aspectos: "Derecho Tributario. Aspectos constitucionales, sustanciales, penales, administrativos y procesales. Su consideración omnicompreensiva", a cargo del doctor Norberto J. Godoy, presidente del Tribunal Fiscal de la Nación; "Potestades tributarias de la Nación! y las provincias en la Constitución Nacional a cargo del doctor Enrique Bullit Goñi, representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; "Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Situaciones especiales", por el doctor Manuel Castiñeira Basalo, asesor impositivo del

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Colegio; y "La política tributaria en un contexto inflacionario", a cargo del doctor Carlos Tacchi, ex subsecretario de Estado de Recursos Tributarios.

La Federación Latinoamericana de Magistrados y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional organizaron un ciclo de conferencias con el auspicio de la institución, sobre "el recurso de amparo", que abarcó disertaciones sobre "el amparo y otros remedios extraordinarios", a cargo del doctor Genaro Carrió; "el amparo y la operatividad de las cláusulas constitucionales", a cargo del doctor Jorge R. Vanossi; "Las garantías constitucionales durante el estado de sitio», a cargo del doctor Germán J. Bidart Campos; y "el amparo y el gobierno de los jueces", a cargo del doctor Julio Oyhanarte.

A iniciativa de la Comisión Especial Interprofesional del Colegio se organizó una Mesa Redonda sobre "Seguridad en la informática", la que contó, en carácter de panelistas, con la presencia de los doctores Rodolfo Molinari, Edmundo Hendler y Hugo Andrés Giles, actuando como moderador el escribano José L. Etcheverry.

En oportunidad de la visita que efectuó al país el eminente catedrático y publicista español, doctor José Luis Lacruz Berdejo, especialista ampliamente reconocido en temas de derecho foral, civil y registral, el Colegio, junto con la Sección Derecho Registral del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, realizó un acto académico en la sede de nuestra institución, en el que el distinguido visitante se refirió al tema "Numerus clausus".

En forma conjunta con la Inspección General de Justicia se realizó en el Colegio un ciclo de reuniones sobre temas de sociedades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones.

La orientación del ciclo y las exposiciones en particular estuvieron destinadas a dar a conocer los criterios de interpretación que conforman la denominada "jurisprudencia administrativa", realizándose el análisis de los temas que se desarrollaron desde un punto de vista esencialmente pragmático. Se expusieron además en forma fundada, casos planteados en la Inspección General de Justicia, y la solución dada a cada uno; se trazó un panorama general sobre las funciones de fiscalización a cargo de la repartición, en relación con aspectos vinculados a la función registral.

Los expositores a lo largo del ciclo fueron los doctores Guillermo E. Ragazzi, inspector General de Justicia, Luis Payer, Marta Stirpaso, Susana Junquera, María L. Correa Aldana, María R. Russo de Peterson, Pablo Girado, Pablo Fortín, Fernando J. Villatañe, Mario Saporito, Eugenio Griffi, Ossaldo Zapiola, Adolfo Cahian, Roberto Tello, Alicia Vecilla, Carlos A. Quirno, Elías Iarma y Servando Monteserín.

Junto con la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal se organizó una conferencia que pronunció el miembro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil doctor Jorge Horacio Alterini, sobre "Boleto de Compraventa. Efectos de la entrega de la posesión entre las partes".

También el Colegio colaboró en el desarrollo del IV Congreso de la Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios, facilitando sus instalaciones, en las que se desarrolló un curso

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

sobre 'Información automatizada y teledocumentación para profesionales universitarios', dictado por calificados profesores del Centro Regional para la Enseñanza de la Informática, de Madrid, España.

Organizado por el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, y con el auspicio del Colegio, se realizó el VII Congreso de esa institución, que congregó a destacados especialistas en la materia, y cuyo acto de clausura fue desarrollado en el salón de actos de nuestra casa.

A fin de asegurar a los escribanos un servicio eficaz a cargo de agentes idóneos y eficientes, se desarrollaron en las sedes del Colegio, y bajo la dirección de los escribanos Vicente Clementi y Antonio J. Armando, los tradicionales "Cursos de capacitación para empleados de escribanía".

Los profesores que colaboraron con el éxito de los mismos, fueron los escribanos Norma Allegrone de Fonte, Lidia E. Belmes, Edgar R. Morales, Pedro H. Sofía Aguirre, Francisco I. J. Fontbona, Violeta Nilos, Alberto C. A. Conforti, León Hirseh y Ricardo A. Armando. El Consejo Directivo adoptó recientemente la resolución de elevar a la condición de Dirección lo que hasta entonces era la Jefatura del Departamento de Inspección de Protocolos, que cuenta actualmente con 17 inspectores.

Esta repartición técnica, que depende directamente del Consejo Directivo y que entre sus deberes específicos tiene a su cargo una tarea de especial trascendencia, ha controlado en el ejercicio 1981/82 a 1029 registros, y 1005 en el ejercicio 1982/83, habiendo examinado 129.098 y 115.696 escrituras, respectivamente. Este control anual configura el efectivo ejercicio del gobierno y disciplina de la actividad notarial, que asegura su correcto desenvolvimiento.

Se efectuaron en la institución mejoras edilicias de importancia, como lo es la remodelación del primer piso del edificio 'de avenida Callao 1542; se procedió a la instalación de una terminal del sistema de computación en la División Contaduría, cuyas dependencias junto a las del Departamento de Finanzas y Control fueron trasladadas al primer piso de Callao 1540, habiéndose reubicado las de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social en la sede de Alsina 2280.

En el Archivo de Protocolos Notariales fueron consultados 53.257 protocolos en el ejercicio 1981/82, y 50.138 en el siguiente; se expidieron 5.190 y 5.220 testimonios, respectivamente, y se contestaron 1.952 y 2.651 oficios judiciales; habiéndose expedido 3.238 y 2.569 testimonios, respectivamente, de los solicitados por los particulares interesados por derecho propio.

En la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social se registraban al mes de setiembre de 1981, 4.865 afiliados, suma que se elevó a 6.501 en idéntico mes de 1983, cantidad que integran 5.900 escribanos, 277 pensionados, 101 escribanos jubilados y 277 empleados del Colegio, todos con su grupo familiar correspondiente.

Durante el último ejercicio se amplió la cobertura asistencial mediante la inclusión de padres y padres políticos, representados en la actualidad por 281 afiliados, los que en setiembre de 1981 alcanzaban sólo a 105.

Como una expresión de la importancia que ha asumido la cobertura de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

salud, podemos informar que el promedio de internados mensuales alcanza a 50 pacientes.

En el curso del mismo mes se han producido 1.850 atenciones en laboratorios, institutos radiológicos y de estudios especializados, por la atención de afiliados de la Capital Federal.

El sistema asistencial contaba con 125 profesionales que atendían 48 especialidades, además de los hospitales Alemán, Británico, Francés e Italiano, y los sanatorios Mater Dei, San Camilo y San Lusas; en setiembre de 1983 cuenta con 170 profesionales e instituciones que atienden 55 especialidades, y, además de los hospitales y sanatorios señalados, se han agregado el Instituto Médico de Obstetricia, la Clínica Médica Belgrano, el Sanatorio Agote, la Clínica del Sol y la Fundación de Genética Humana.

En virtud de la modificación del reglamento asistencial, se han podido incorporar al sistema los padres y padres políticos, como ya dijimos, y los hijos mayores mientras sean solteros y los nietos de escribanos huérfanos de padre y madre. Además, en razón de los convenios médico - asistenciales celebrados con distintos colegios provinciales, el sistema ha absorbido desde setiembre de 1981 e idéntico mes de 1983, la atención de alrededor de 5.800 casos de escribanos de la provincia de Buenos Aires, 250 de Río Negro, 80 del Neuquén y 50 del Chaco.

A partir del 1° de enero de 1983 se modificó el reglamento de préstamos, creando, además de los ya en vigencia, un sistema de préstamos personales a sola firma, por un monto de \$a 5.000 para escribanos titulares o adscriptos de registro y autorizados. Este tipo de préstamos se reintegra en el corto plazo - hasta 6 meses -, abonándose solamente los intereses en forma mensual, y el capital, en su totalidad, se reintegra vencidos los 6 meses, siendo renovable por otro período igual.

Asimismo, se aumentaron los topes de los préstamos personales con aval a \$a 15.000, y los hipotecarios fueron fijados en \$a 40.000.

Se implementaron asimismo préstamos personales con aval para jubilados y pensionados de la Caja Complementaria, los que - fueron fijados en \$a 2.000; y para el personal del Colegio, los montos de los préstamos los fija el Consejo Directivo en función de la remuneración del agente solicitante.

Además se estableció que la tasa de interés a aplicarse desde el 1° de enero de 1983 para los préstamos concedidos por la Caja sería la que informe el Banco de la Nación Argentina - tasa activa vencida para préstamos a 30 y 90 días -, vigente al primer día hábil del mes en que se efectivice el mismo, menos tres puntos mensuales; ello en lugar de la tasa pasiva informada por la misma entidad en su encuesta diaria de tasas pasivas, la que se venía aplicando hasta entonces. Una importante modificación en beneficio de los afiliados fue la determinada a partir del 19 de mayo de 1982, en que se suprimió el 6 por ciento anual que se cobraba en concepto de gastos administrativos.

El régimen de asistencia odontológica, creado e implementado a partir del 19 de mayo de 1982, colocó a cargo del Colegio las siguientes prestaciones: consultas, urgencias, odontología general, cirugía, endodoncia, radiología, paradentosis y odontopediatría; quedando a cargo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

del afiliado el pago con arancel preferencial de prótesis, ortopedia maxilar y ortodoncia.

A setiembre último se registraban 1.012 afiliados al régimen asistencial odontológico, integrado por 908 escribanos, 12 jubilados, 31 pensionados y 61 agentes de la institución con sus respectivos grupos familiares. Los mismos son atendidos por 96 profesionales de la nómina que prestan servicios en el sistema.

El 1° de marzo de 1983 entró en vigencia el régimen de descuento de medicamentos, que implica un 50 por ciento de reducción en los precios corrientes en las farmacias adheridas al sistema, sobre medicamentos recetados y fórmulas magistrales, 20 por ciento en medicamentos de venta libre y 50 por ciento en anteojos recetados.

Integran el sistema 52 farmacias y laboratorios adheridos en la Capital Federal y 30 en el radio del Gran Buenos Aires.

El 14 de diciembre de 1982, la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, aprobó el otorgamiento de un subsidio especial a la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, para ser destinado a la equiparación de las jubilaciones y pensiones que abona con el monto de los haberes mínimos que por iguales conceptos rige en el orden nacional. El mismo entró en vigencia a partir del 1° de noviembre de 1982. El total abonado por beneficios previsionales en el último ejercicio fue de \$a 1.006.111,27; mientras que en lo que va del presente, desde julio a setiembre último, se ha abonado la suma de \$a 662.104.

En cuanto a la actividad desarrollada por el Colegio en su carácter de administrador de los fondos creados por la ley 17050 y el convenio anexo celebrado con el Ministerio de Justicia, para la prestación de apoyo técnico - financiero al Registro de Propiedad Inmueble de la Capital Federal, merece destacarse la tarea desplegada para proveer a su reestructuración y al mejoramiento de sus métodos operativos.

Fueron incorporados al acervo de la repartición diversos elementos, muebles y útiles, instalaciones y material necesario para la prestación de sus servicios.

Se adquirieron al efecto sillas, escritorios, máquinas de calcular; se instalaron electrobombas centrífugas; se instaló la red telefónica interna de comunicación entre los edificios de avenida Belgrano 1130 y Moreno 1230; se implementó un sistema de computación y se contrató el desarrollo de nuevas etapas de la Base de Datos del sistema de Folio Real electrónico.

En lo relativo a la infraestructura edilicia, se continuaron los pagos a cuenta del valor total de adquisición del edificio de la calle Moreno 1230, cancelándose en 1982; y se realizaron mejoras y refacciones en ambas sedes de la repartición, tendientes a dotar de mejor funcionalidad a las diversas dependencias del organismo.

En lo que hace al personal, el Registro cuenta en la actualidad con 626 agentes, de los cuales 306 dependen directamente del Ministerio de Justicia, mientras que 321 son los contratados por el Colegio.

El monto total de las remuneraciones abonadas por el Colegio al personal contratado, más el adicional que percibe el dependiente del Ministerio,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ascendió en el mes de setiembre último a la suma de \$a 1.704.327,82.

Los ingresos percibidos en el período enero a setiembre del corriente año ascendieron a \$a 15.364.201, mientras que las erogaciones sumaron \$a 13.739.578.

La participación del Colegio en los ingresos del Registro, como administrador de los fondos de la ley - convenio, representó para el mismo período la suma de fía 1.511.605.

En la relación con otros organismos profesionales hemos presidido durante dos años aproximadamente una coordinación de Consejos Profesionales, que comenzó sus contactos a raíz de la agresión a los principios de la colegiación legal y al carácter de orden público de los aranceles profesionales. Este ataque comenzó a concretarse en la provincia de Corrientes y Chaco. Luego esa actitud de complementación entre las entidades se afirmó en razón de las inquietudes y el afán de resistir que de alguna manera pretendían oponer la agresión inglesa a las Islas Malvinas.

Finalmente esos contactos continuaron y han permitido la creación de una entidad coordinadora, que bajo la sigla CEPUC (Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal) acaba de aprobar su acuerdo constitutivo que coordinan: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital federal; Confederación General de Profesionales de la República Argentina; Confederación Latinoamericana de Asociaciones de Profesionales Universitarios; Asociación de Graduados en Administración de Empresas de la Universidad Católica Argentina (AGRADE); Consejo Profesional de Ingeniería Civil; Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos; Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y electricista; Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo; Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica; Consejo Superior Profesional de Geología; Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires; y esta entidad.

Deseamos a través de esta entidad coordinadora quebrar el esquema tradicional que ha caracterizado a nuestras instituciones de profesionales como defensa exclusiva de su interés específico. Es decir, verdaderos compartimentos estancos fundamentalmente preocupados por la defensa de las propias incumbencias, sus ingresos y las valoraciones éticas particulares. Hemos arribado hoy, después de un largo y fructífero proceso de maduración, a la concisión de que debemos actuar interdisciplinariamente buscando un camino de convergencia, tendiente a que todas las profesiones universitarias comiencen a proyectarse con un sentido de servicio a la comunidad, conscientes de que los universitarios por su nivel intelectual y su preparación técnica y científica somos quienes estamos en mejores condiciones para orientar el desarrollo y la aplicación de programas de gobierno. Nuestra intención es mantener una permanente vinculación interprofesional para hacer más efectiva nuestra gravitación social, no como factores de poder ni con criterio corporativista sino con el interés superior de contribuir lúcida y eficazmente a reparar las defecciones y falencias de una sociedad cada día más anónima, más irresponsable, más inhumana. Nuestro fin es la lucha por el hombre, como centro esencial de los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

intereses generales, dentro de un marco de dignidad y libertad.

He querido en la oportunidad reseñar de manera sustancial y lo más sintéticamente posible, lo más relevante de la actividad desarrollada por la institución a lo largo del período que hoy termina con la recomposición de las autoridades del Colegio.

En esa recomposición, dejan hoy de pertenecer al cuerpo directivo los escribanos Hugo B. Gutiérrez de Simone, que desempeñó el cargo de prosecretario; el escribano Mariano F. de la Torre, que ejerció la protesorería; y el consejero titular, escribano Enrique J. Fernández Mouján. Todos ellos han declinado, por razones particulares, la aceptación de la reelección.

Resulta una dura prueba, para quien, como el que habla, verse privado de la eficaz, cordial e inteligente colaboración de estos distinguidos colegas, con quienes además nos liga una auténtica amistad surgida de los momentos de lucha compartidos, y también de las satisfacciones y alegrías que han fortalecido y acrecentado ese sentimiento amistoso.

Para ellos, mi profundo reconocimiento y el de todo el Consejo Directivo.

A los nuevos consejeros que se incorporan, escribano Guillermo E. Caballero en el cargo de prosecretario; y escribanos Gerardo Iturbe y Gonzalo de Azevedo como vocal titular y suplente, respectivamente, nuestra bienvenida y los mejores augurios de éxito en su labor, que descontamos plenamente.

Señoras y señores: Este acto que hoy nos ha convocado, se realiza a pocas horas de la fecha fijada por el Gobierno nacional para que el pueblo de la Nación retorne al ejercicio del sufragio, y por esa vía, a la restauración del orden jurídico y del estado de derecho.

Esta es la mejor interpretación de un anhelo de la ciudadanía que indudablemente aspira a vivir en democracia y en el pleno ejercicio de los derechos y garantías que acuerda nuestra Constitución. Ello habrá de permitir que la Nación se encauce por fin en el único camino positivo, que no es otro que el de un orden racional, el que surge con claridad de nuestras propias instituciones republicanas.

Dice Alberdi en sus Bases...: "...La Constitución general es la carta de navegación de la Confederación Argentina. En todas las borrascas, en todos los malos tiempos, en todos los tramos difíciles, la Confederación tendrá siempre un camino seguro para llegar a puerto de salvación, con sólo volver sus ojos a la Constitución y seguir el camino que ella le traza, para formar el gobierno y para reglar su marcha".

Ambicionamos que quienes resulten elegidos para conducir los destinos de la Nación sepan interpretar ese orden racional, y que no traten de exorbitarlo o desconocerlo, porque la crisis de confianza que sufre la Argentina no admite nuevos desencuentros ni el arbitrario desconocimiento de los valores esenciales de la nacionalidad.

Nos hallamos en presencia de una nueva situación mundial que permite barruntar sobrecogedores enfrentamientos. No se trata, pues, únicamente de poner en orden a nuestra Patria, sino también de contribuir y participar al esclarecimiento de las profundas alteraciones y transformaciones que sufre

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

el mundo.

De seguir anclados en nuestros propios y domésticos desencuentros, habremos perdido tal vez la última posibilidad de reasumir un rol de digna y respetable consideración en el concierto de las naciones, fundamentalmente en el mundo occidental y en nuestro enclave iberoamericano.

Debemos afrontar la prueba con el ánimo dispuesto a la actividad fecunda y creadora y con una actitud esperanzada.

Como hombre de fe, digo: tengamos fe.

La fe nos hace vivir mostrándonos que la vida, aunque depende de la razón, tiene su hontanar y adquiere su vigor en algo que está más allá de la razón o de la especulación intelectual.

La fe es la confianza en la propia voluntad, haciéndola compatible con los designios de Dios.

Es potencia anímica, que está más allá de la conciencia y de la inteligencia, y que convierte el sentimiento en potencia creadora.

La fe, en rigor, es el poder creador del hombre, y por eso debemos mantenerla.

Debemos constituirnos en individuos gravitantes para defender lúcida y apasionadamente los principios de la libertad y de una democracia justa y racional.